

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA DE NAVARRA

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO Y ENTORNO	2
3. SERVICIO QUE DEBE PRESTAR	2
4. HORARIO	3
5. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL Y DOTACIÓN	3
6. PERSONAL	4
7. SANIDAD	4
8. HOJAS DE RECLAMACIONES	4
9. EXPOSICIÓN Y PAGO DEL PRECIO	5
10. ACCESO	5
11. LICENCIAS Y MANTENIMIENTO	5
12. REFORMAS	6
ANEXO	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA DE NAVARRA

1. OBJETO

El contrato tendrá por objeto la gestión y la explotación de la cafetería de la Ciudad de la Música de Navarra, según las estipulaciones establecidas en este condicionado.

La Ciudad de la Música es una obra que consta de dos edificios, uno dedicado al Conservatorio Superior de Música de Navarra y otro al Conservatorio Profesional "Pablo Sarasate".

Este complejo creado por el Gobierno de Navarra cuenta también con un local exterior previsto para prestar el servicio de cafetería.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO Y ENTORNO

El citado local consta de dos plantas:

- La planta 0 de la cafetería tiene una superficie aproximada de 220 m², siendo de unos 168 m² el espacio destinado a cafetería.
- La planta sótano tiene aproximadamente 60 m² y está prevista para almacenes, lavado, cocción, preparación, cámaras y vestuarios para el personal.

Además, puede utilizar parcialmente como terraza un espacio ubicado a nivel de la calle entre la cafetería y el Conservatorio Profesional, de más de 190 m², sin perjuicio de que pueda destinar al mismo fin y obteniendo las licencias municipales oportunas, parte del Paseo Antonio Pérez Goyena.

En la Conserjería del Conservatorio Superior de la Ciudad de la Música se podrán consultar los planos y se facilitará la visita al espacio destinado a cafetería, preferiblemente por las mañanas, con cita previa.

A efectos informativos, se hace notar que el Conservatorio Superior tiene unos 300 alumnos preferentemente en turno de mañana y el Profesional 500 alumnos en su mayoría en turno de tarde. Además del alumnado, hay unas 150 personas trabajando en la Ciudad de la Música, entre profesores y personal no docente. En el mismo entorno se encuentra la Biblioteca y Filmoteca de Navarra a la que acuden numerosos usuarios.

3. SERVICIO QUE DEBE PRESTAR

3.1. CAFETERÍA PARA USUARIOS

Comidas y bebidas que se deben ofrecer en la cafetería:

- *Bebidas caliente y frías:* café, infusiones, refrescos y zumos variados, agua en botellas pequeñas y grandes, cerveza, vino.

- *Bollería*: diversidad de bollos y galletas para desayunos y almuerzos.
- *Bocadillos/pinchos*: variedad de bocadillos y pinchos.
- *Menú del día*: comprenderá dos platos, postre y bebida.

3.2. ACTIVIDADES DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA O DE LOS CONSERVATORIOS

Además del servicio ordinario de la cafetería, podrán prestarse servicios adicionales en apoyo de las actividades de la Ciudad de la Música y de los Conservatorios, como *coffee breaks*, comidas o cenas, aperitivos, aguas para mesas de reuniones.

3.3. SESIÓN DE DEGUSTACIÓN

La Mesa de Contratación puede acordar, si lo considera necesario, que se realice una sesión de degustación para probar los productos propuestos, a cargo de los contratistas que cumplan los criterios de selección.

4. HORARIO

La cafetería deberá estar abierta todos los días lectivos de ambos Conservatorios. El calendario académico se puede consultar en la página web de dichos Conservatorios.

El horario de apertura de la cafetería deberá ser, como mínimo, desde las 8,00 hasta las 21,00 horas, de lunes a viernes, del 1 de septiembre al 30 de junio.

Para las actividades de la Ciudad de la Música o de los Conservatorios que tengan lugar fuera de este horario, la cafetería se abrirá durante el tiempo necesario para prestar el servicio, que se fijará con carácter aproximado en cada ocasión.

El adjudicatario podrá solicitar motivadamente autorización para modificar estos horarios y el calendario de apertura citado, correspondiendo a la unidad gestora del contrato concederla. En caso de obtener la citada autorización, el adjudicatario deberá cerrar el acceso al garaje, siendo de su responsabilidad los daños que, en su caso, se produzcan en la Ciudad de la Música a consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

Durante el horario de apertura, la cafetería estará abierta al público en general.

5. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL Y DOTACIÓN

5.1. El adjudicatario deberá dotar al espacio destinado a la Cafetería del mobiliario, utillaje y maquinaria precisa para su buen funcionamiento, así como, en su caso, de la rotulación que permita su identificación. El Departamento de Educación, que deberá dar su visto bueno a la decoración, la rotulación, las máquinas y los demás elementos que configuren el equipamiento.

- 5.2. La cafetería cuenta con una dotación de maquinaria y equipamiento que se relaciona en el Anexo. Esta dotación se deberá mantener por el adjudicatario en buen estado de funcionamiento y ser devuelta al finalizar el contrato. En caso de deterioro, mal funcionamiento, avería o rotura, la reposición del mobiliario y menaje, así como de la maquinaria y su instalación correrá a cargo del adjudicatario, previa conformidad por parte de la unidad gestora del contrato.
- 5.3. A la firma del contrato, se comprobará el inventario, que se actualizará anualmente incluyendo las mejoras, y se comunicará a la unidad gestora del contrato, órgano encargado de controlarlo.
- 5.4. La propiedad de esta dotación será transferida al Departamento de Educación al finalizar el contrato. En caso de resolución anticipada del contrato por causa imputable al contratista, la dotación y mejoras de la cafetería pasará a ser propiedad del Departamento de Educación, sin obligación de efectuar reembolso alguno al adjudicatario.

6. PERSONAL

- 6.1. El contratista deberá explicitar el número de personas que trabajarán en la cafetería y su función. Deberá garantizarse una organización que contribuya a la agilidad en la prestación del servicio, sin merma de la calidad en la atención a los usuarios.
- 6.2. El adjudicatario se obliga a exigir buenas condiciones de presencia, educación y comportamiento del personal a su servicio. El personal deberá utilizar un uniforme adecuado a la función que realiza, cuidando al máximo la limpieza del vestuario.

7. SANIDAD

- 7.1. La prestación de los servicios de cafetería deberá realizarse en óptimas condiciones de sanidad, salubridad e higiene, tanto de los locales, personas y productos empleados, de acuerdo con la legislación vigente. A este fin, la empresa adjudicataria estará sometida a las inspecciones técnico-sanitarias que pudieran llevarse a cabo, siendo el adjudicatario responsable del correcto funcionamiento sanitario de la cafetería.
- 7.2. El personal contratado por el adjudicatario para prestar sus servicios deberá observar las disposiciones relativas a la formación en la manipulación de alimentos y otras tareas que conlleven el desarrollo de su puesto de trabajo.

8. HOJAS DE RECLAMACIONES

En la cafetería, y a disposición del público, habrá hojas de reclamaciones, quedando el adjudicatario obligado a informar al órgano responsable de la Ciudad de la Música de Navarra de aquellas que se originen.

9. EXPOSICIÓN Y PAGO DEL PRECIO

La empresa deberá tener expuestos al público los precios de los servicios ofertados.

Por el servicio de cafetería, el público en general y los empleados de la Ciudad de la Música, pagarán directamente, estando el adjudicatario obligado a facilitar a los clientes el ticket de caja, en el cual se especifique precio y concepto de cada consumición.

Por las actividades de la Ciudad de la Música o de cualquiera de los Conservatorios en ella albergados, se hará una factura con cargo al organizador de la actividad que será abonada mediante ingreso en la cuenta bancaria que facilite el adjudicatario.

10. ACCESO

10.1. El adjudicatario podrá entrar en la cafetería por la puerta de entrada situada a nivel de la calle. Para acceder a través del garaje, tanto del adjudicatario como de los proveedores, se fijarán unas condiciones en el contrato que se firme con posterioridad a la adjudicación.

10.2. El adjudicatario no dispondrá de plaza en el garaje. Por parte del personal de la cafetería se deberá respetar el espacio de garaje destinado al uso de la Ciudad de la Música, de modo que no se podrá almacenar material en el mismo, ni destinarlo a ningún otro uso.

10.3. En caso de uso del garaje, los vehículos se aparcarán de modo que no obstaculicen las salidas de emergencia.

11. LICENCIAS Y MANTENIMIENTO

11.1. El adjudicatario deberá solicitar y abonar la licencia de actividad clasificada y cualesquiera otras que requiera la normativa aplicable.

11.2. Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de consumos (agua, electricidad, gas, etc.).

11.3. Correrán a cargo del adjudicatario todos los contratos de mantenimiento de las instalaciones de la cafetería.

11.4. De igual modo, deberá realizar una limpieza diaria del local y de los espacios exteriores utilizados, manteniendo en todo momento una imagen de limpieza y cuidado. También serán de cuenta del adjudicatario la recogida de basuras, así como la evacuación de los productos de desecho en el lugar que se designe para tal fin, previa selección para su reciclaje. La limpieza periódica de los distintos locales, paredes, cristales, etc., así como de los utensilios utilizados, será por cuenta del adjudicatario.

11.5. El mantenimiento interior de la cafetería, tanto preventivo como correctivo, incluyendo el de la maquinaria, mobiliario, utillaje y rotulación será por

cuenta del adjudicatario, que deberá sustituir, en su caso, el material desgastado por el uso o estropeado de modo que sean inservibles para su uso habitual.

11.6. Para realizar cualquier reparación que implique modificar instalaciones de uso general (electricidad, agua, etc.) deberá solicitar autorización previa al órgano con competencias en esta materia del Departamento de Educación. La totalidad de las obras que sea necesario realizar en las instalaciones deberán estar previamente autorizadas por el citado órgano.

11.7. Los desperfectos producidos en la estructura del Edificio y obra civil, si no son consecuencia de un uso incorrecto por parte del adjudicatario, correrán a cargo del Departamento de Educación.

11.8. Correrán a cargo del adjudicatario la reparación de las siguientes instalaciones:

- Instalaciones eléctricas
- Agua
- Gas
- Climatización

11.9. Será por cuenta de la Propiedad la conservación exterior del Edificio.

12. REFORMAS

El adjudicatario no podrá introducir variación alguna en los locales, instalaciones y servicios, sin autorización expresa de la unidad gestora del contrato.

ANEXO
DOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA

Descripción	Unidades
COCINA	
Horno Convección 5 bandejas Gastronorm 1/1	1
Soporte horno Moduline	1
Cocina gas 6 fuegos T-761	1
Fry-top a gas serie 750 FRT-75 VT (Cromoduro)	1
Freidora eléctrica serie 750 2 cubas 15+15 litros FRE-70/2	1
Módulo neutro serie 750	1
Baño maría eléctrico BME 72	1
Cámara frigorífica para ensaladas 2 puertas 245 litros BMPP-1500 II	1
Encimera para cámara baja	1
Pileta con grifería pulsador	1
Encimera con balda mesa de trabajo	3
Armario vertical congelación Infrico AN-5	1
Cortadora de fiambres Rasspe Italia	1
Campana extracción cocina central 2 alas con iluminación incorporada	1
M/L Estantería alta INOX 4 niveles (400) EAI-40/180	1,5
Caja de extracción 400º 1,5 CV	1
Sistema de extinción de incendios	1
Estantería modelo simple	1
LAVADO	
Lavadora vajilla GS-501	1
M/L Mesa auxiliar vajilla MRV-70	1,5
Grifo ducha dos aguas (muelle inox.) GDDA	1
Pileta soldada a mesa, cantos redondeados P-50/40/30	1
M/L. Estantería alta aluminio 4 niveles (460) EA-4-46/170	1
Cubo redondo móvil 80 L tapa ajustables	2
CUARTO DE PREPARACIONES	
Cámara frigorífica baja 3 puertas 385 l BMPP-2000II	1
Encimera 3 cámaras y mueble adyacente	1
Carro transporte y ditrib. 100 platos, separación 58 mm. PMA-100	1
Pileta soldada a mesa, cantos redondeados y estante intermedio	1
Mesa 1 balda	1
CÁMARAS	
Cámara desmontable producto acabado	1
Equipo refrigeración cámara de producto acabado	1
Estanterías 3 pisos cámara producto acabado	5
OFFICCE	
Doble pileta soldada a mesa , cantos redondeados y encimera adyacente	1
Grifo ducha dos aguas (muelle inox.) GDDA	1
Escurreidor aluminio cacerolas	2

CAFETERÍA	
Botellero frigorífico canto recto BTI-250/5	2
Peto botellero PB17/250	2
Módulo servicios cafetera, tolva, cajón y 2 armarios MSC-8T	1
M/L. Mueble sotabanco de servicios MSS57/102	2
M/. Sobre inox sotabanco con peto 550-600	1
Fregadera interior barra, alojamiento lavavasos, pileta y balda adyacente	2
Microondas Sammic	1
Cámara baja frigorífica 2 puertas	1
Encimera cámara frigorífica 2 puertas	1
Mueble doble bajo 2 estantes	1
Mueble bajo 2 estantes	1
Mueble doble puerta	1
Fabricador de cubitos	1
COMEDOR/BARRA	
Vinilos decorativos	1
Rotulación	1
Focos halógenos	12
Lámparas alargadas	22
Sillas Altas modelo Honda	46
Sillas modelo Honda	40
Mesas altas (mesa tablero estratificado 12 mm. patas inox)	8
Mesas bajas (mesa tablero estratificado 12 mm. patas inox)	9
Peanas de melamina blancas	2
TERRAZA	
Estructura Doble Toldo con mando a distancia (estropeado)	1
Resto mobiliario del proveedor de bebidas	
Parasol de aluminio con funda y base de 100 kg	2
DOTACIÓN INICIAL DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA	
Cafetera	1
Máquina de hacer hielo	1
Lavavajillas	1
Campana extractora 1,75 x 80 x 75	1
Encimera acero inox 480x60x110	1
Encimera con fregadero de 290 cm. de largo	1